



**RESOLUCIÓN, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

En relación con la convocatoria de 15 de noviembre de 2021, para la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, siguiendo el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, se acuerda.

Primero.- Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados en las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Segundo.- Las relaciones provisionales aparecen, como Anexos a esta resolución, y están debidamente ordenadas para cada provincia y cuerpo convocado, constanding en éstas, la posición, el número de documento nacional de identidad anonimizado, apellidos y nombre, así como las puntuaciones totales y el desglose para cada uno de los conceptos valorados. Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden JUS/2296/2005, y la base sexta de la resolución de la Gerencia de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de 15 de noviembre de 2021.

Tercero.- Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de diez días hábiles, para presentar las alegaciones y subsanar la valoración de méritos realizada, utilizando para ello el modelo de formulario que se adjunta a esta resolución y que estará igualmente disponible en formato electrónico. El cómputo del plazo comenzará a partir del día siguiente al de esta resolución que se hará pública en la página web del Ministerio de Justicia.

Las alegaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.

La subsanación se realizará presentando la documentación requerida a través de los registros electrónicos, conforme a lo previsto en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Cuarto.- No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, incluidos los funcionarios interinos que estuviesen trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar por la bolsa de la que deseen formar parte (cuerpo y provincia), dentro del mismo plazo concedido en el apartado tercero de esta resolución y a través de los registros electrónicos, utilizando para ello el mismo modelo de formulario incluido en esta resolución. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio de acuerdo con los criterios indicados en la base séptima de la convocatoria.

EL GERENTE TERRITORIAL

Firmado electrónicamente. Mario Rodríguez Vicente.

		Código Seguro de verificación:	PF:LnZV-CjHj-aGjQ-Ey2m	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIO RODRIGUEZ VICENTE (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	04/11/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:LnZV-CjHj-aGjQ-Ey2m">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:LnZV-CjHj-aGjQ-Ey2m</a>					



**BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE CUERPOS GENERALES**  
**Formulario de subsanación y opción de bolsa de trabajo**

**DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

Apellidos				Nombre			
DNI		Móvil		Correo-e			
Municipio				Provincia			
Dirección postal		Núm.		Bloque		Esc.	

**EXPONGO** que en la valoración provisional de los méritos realizada en el proceso de selección para constituir las bolsas de trabajo de personal funcionario interino, publicado por la Gerencia Territorial, se han advertido errores en los siguientes méritos y cuerpos solicitados.

**MÉRITOS RECLAMADOS (marcar lo que corresponda)**

	Puntuación publicada			Puntuación solicitada		
	Gestión	Tramitación	Auxilio	Gestión	Tramitación	Auxilio
Experiencia						
Ejercicios aprobados						
Titulación						
Formación informática						

Conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, **no se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo**. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, incluidos los funcionarios interinos que estuvieran trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte.

**OPCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (marcar solamente un cuerpo y provincia)**

Marque el cuerpo por el que opta		Gestión P. y A.		Tramitación P. y A.		Auxilio judicial	
Marque la provincia por la que opta		León		Palencia		Salamanca	
						Valladolid	
							Zamora

**SOLICITO** que se tengan por presentadas las alegaciones sobre la valoración de méritos, junto con la documentación justificativa que se acompaña, y se subsanen los errores, en su caso. Así mismo, que se tenga por ejercitada la opción de bolsa de trabajo dentro del proceso de selección para constituir las bolsas de trabajo de personal funcionario interino.

Lugar		Fecha		Firma	

**GERENCIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID**, Plaza del Milenio, 1, 3º, 47015 Valladolid  
[Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos \(redsara.es\)](https://sede.mjusticia.gob.es/redesara.es)  
Registro electrónico DIR EA0041082